

Barranquilla, 17 de septiembre 2021

CLASE : EJECUTIVO LABORAL RAD.08010131050072020-247 -00

DEMANDANTE: JOSE AURELIO MEJIA DURAN

DEMANDADO : CHRISTIAN VISBAL LUX

Informe secretarial: Señora juez, dentro del presente proceso ejecutivo la parte actora recorrió el término de traslado de las excepciones. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

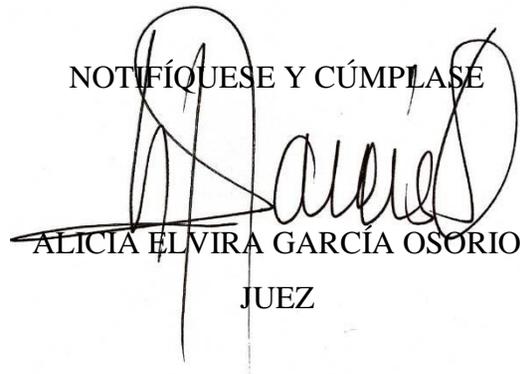
AUTO:

Visto el informe secretarial que antecede, se encuentra necesario fijar fecha para resolver las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la parte ejecutada en la contestación de la demanda. De acuerdo a ello se,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día 01 de diciembre de 2021 a las 8:30 a.m. para celebrar audiencia pública dentro de la cual se resolverán las excepciones propuestas y se dictará sentencia en la presente ejecución en los términos del art. 372 y siguientes del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 20 de septiembre de 2021. Se notifica auto de fecha 17 de septiembre de 2021 Por estado N° <u>162</u> El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--